

ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se nombra Secretario de la Junta Coordinadora de los Servicios Hospitalarios de las Fuerzas Armadas al Comandante Médico don Tomás Contreras Ramirez.

Excmos Sres: A propuesta del Alto Estado Mayor y de acuerdo con la designación del Ministerio de Marina,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Tomás Contreras Ramirez, Comandante Médico de Sanidad de la Armada con destino en el Alto Estado Mayor para el cargo de Secretario de la Junta Coordinadora de los Servicios Hospitalarios de las Fuerzas Armadas

Lo digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV EE.

Madrid, 31 de marzo de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se nombra Jefe de la Sección Paraquímica de la Dirección General de Industrias Químicas, al Ingeniero Industrial don Tomás Dupla Abadal, con destino en este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de la atribuciones conferidas en el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Director general de Industrias Químicas.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Paraquímica de la Dirección General de Industrias Químicas al Ingeniero Industrial don Tomás Dupla Abadal, al servicio de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Químicas.

ORDEN de 31 de marzo de 1965 por la que se nombra Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Industrias Químicas al Técnico de la Administración Civil, con destino en este Ministerio don Francisco Esteve Rey

Ilmo Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de conformidad con lo establecido en el

artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Director general de Industrias Químicas.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Industrias Químicas a don Francisco Esteve Rey Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil, al servicio de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid 31 de marzo de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo Sr Director general de Industrias Químicas

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 819/1965, de 3 de abril, por el que cesa como Subsecretario del Aire el General de División del Ejército del Aire, Grupo «B», don Vicente Gill Mendizábal.

A propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Vengo en disponer cese en el cargo de Subsecretario del Aire el General de División del Ejército del Aire, Grupo «B», don Vicente Gill Mendizábal, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 820/1965, de 3 de abril, por el que se nombra Subsecretario del Aire al General de División del Ejército del Aire don Enrique Jiménez Benamú

A propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Vengo en nombrar Subsecretario del Aire al General de División del Ejército del Aire don Enrique Jiménez Benamú, actualmente a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido para cubrir dos plazas vacantes de Mecanógrafos en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 siguiente), este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, correspondiente al día 10 de diciembre de 1964, al concurso restringido para proveer dos plazas de Mecanógrafos en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca para el día 26 del mes actual, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base sexta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Palma de Mallorca en el Gobierno Civil de dicha capital ante la Mesa, que se constituirá por el señor Secretario general y dos funcionarios del mismo.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Pablo Veiga González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes para Radiotelegrafistas de segunda clase en Madrid, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1962), he acordado se abra una convocatoria para el ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Además de esta convocatoria se efectuarán en Madrid exámenes libres de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del médico designado al efecto; certificado negativo de antecedentes penales, y dos fotografías tamaño carnet se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio, para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios, lo harán por conducto reglamentario.

Conforme a la Orden ministerial de 15 de marzo de 1949, se celebrarán también exámenes libres para ingreso y curso de Radiotelegrafistas de segunda clase en Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, a solicitud de los interesados. En tal caso, las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a las oficinas del Centro Provincial de Telegrafos de dichas localidades, durante el mes de mayo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

A los ejercicios para ingreso en las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase podrán concurrir los españoles que hayan cumplido dieciséis años en la fecha de terminación del plazo de matrícula, que no tengan defecto físico que les inhabilite para el ejercicio profesional, acrediten buena conducta y que estén en posesión de alguno de los títulos de Bachiller en cualquiera de sus grados y modalidades, maestro de Primera Enseñanza o Perito mercantil.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos reglamentarios de examen, la cantidad de quince pesetas por la tarjeta escolar, que ha de servirles como documento de identidad.

Se exceptúan los que ya estén en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Director general, Manuel González.

Ilmo. Sr. Director general de la Escuela de Telecomunicación.

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1965, páginas 3409 a 3416, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la norma segunda, línea tercera, donde dice: «Director general de Administración o el Director del», debe decir: «Director general de Administración Local o el Director del».

Norma 17, línea cinco, donde dice: «ser convocado por el turno único», debe decir: «ser convocado en el turno único».

Norma 19, párrafo tercero, penúltima línea, donde dice: «en el momento que», debe decir: «en el momento en que».

A continuación de la línea «Cuestionario de la segunda parte del primer ejercicio», debe figurar otra línea que diga: «Aritmética mercantil y Contabilidad general».

Tema 15 donde dice: «Vencimiento medio y común.—», debe decir: «Vencimiento medio o común.—».

Tema 2 de Derecho político y administrativo, donde dice: «Los grupos esenciales», debe decir: «Los grupos sociales».

Tema 1 de Otras ramas del Derecho, donde dice: «El Derecho civil: sus conceptos.—», debe decir: «El Derecho civil: su concepto.—».

Tema 11 de Economía y Hacienda, donde dice: «Funcionamiento y formación», debe decir: «Funcionamiento del mercado y formación».

Tema 17, donde dice: «El producto de la redistribución de la renta», debe decir: «El problema de la redistribución de la renta».

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ayudante de Obras Públicas en los puertos de San Esteban de Pravia, Tarragona y Villagarcía de Arosa

Se anuncian vacantes de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en los puertos que se indican, para que los funcionarios de dichos Cuerpos, con derecho a ello, puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifique su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Padrá aspirar a estas vacantes el personal de los mencionados Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentre en expectativa de ingreso en el de Ayudantes

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona.

Dirección Facultativa de la Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ayudante de Obras Públicas en los grupos de puertos que se citan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Grupo de Puertos de Murcia.

Grupo de Puertos de Valencia.

Grupo de Puertos de Pontevedra.

Madrid, 1 de abril de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Botones para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo 1.º del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Botones, de dieciocho a veinte años de edad, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 11.220 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, que podrá llegar a 3.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, de sexo masculino, de dieciocho a veinte años de edad.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilidadación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-examen.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos asiste el derecho de poder recurrir, conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha y al menos con quince días de an-